

De este modo, los honorarios profesionales se fijarán de común acuerdo para cada encargo profesional, y deberán quedar recogidos en una hoja de encargo profesional individualizada, que se comprometen a firmar las partes intervinientes.

En este sentido y con carácter general para los servicios jurídicos, tanto la Federación como sus Asociados, se beneficiarán de un descuento sobre los Honorarios Oficiales aprobados por el Ilustrísimo Colegio de Abogados de Galicia equivalente al 25% del total de honorarios que se devenguen por nuestra intervención profesional.

**Cuarta. Compromisos de la Federación.**

1.- La Federación se compromete a realizar una amplia difusión de este convenio entre todos sus asociados, por los medios que estime convenientes (web, prensa, etc...).

2.- La Federación autorizará a SantanaSomoza, a la difusión por los medios que estime conveniente, del contenido del presente acuerdo.

3.- La Federación se compromete a consultar y solicitar presupuesto de los servicios profesionales de SantanaSomoza, con carácter preferente a cualquier otro despacho de abogados, en cualquier asunto judicial o extrajudicial en el que sea parte.

**Quinta. Servicios Profesionales a la Federación. Precio.**

SANTANASOMOZA se obliga de forma gratuita a:

- **Atender y responder telefónica, verbalmente o bien por correo electrónico, en un plazo máximo de 24 horas laborables, y con un máximo de 4 mensuales, todo tipo de consultas breves, sobre cualesquiera materias relacionadas con las áreas del derecho civil, mercantil, administrativo, laboral, tributario - fiscal y contable.**
- **Asistir a reuniones, negociaciones...** de la Federación, con un límite máximo de 4 al año.
- **Ofrecer los servicios de redacción, revisión y modificación de contratos y escritos, simples, con un límite máximo de 4 por año.**

